Hora: 09:37 Página: 1 de 1

Fecha: 12/10/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000890

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00662

Señores R.U.C. :

Dirección

Teléfono Fax

Email: **Fecha :** 07/10/2025Moneda : S/.

: CONTRATACION DE CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO CON POLIMEROS Concepto

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	GALON	203400120270	ADITIVO ADHERENTE PARA ASFALTO		
4567	GALON	203400040071	CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO CON POLIMEROS TIPO I-B		
		•		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

Requerimientos Técnicos: - Forma de Pago: LUGAR DE ENTREGA - Garantía: DIRECCION DE ENTREGA - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

FECHA DE COTIZACION - Tipo de Cambio :

Atentamente;



# **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



# ANEXO 14

# DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Sei	ñores:
OF	FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PL	AN COPESCO
Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac Presente  El que suscribe	
Pro	esente
	•
	·
1.	
2.	No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3.	consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones
4.	Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia
5.	De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su
6.	$32069 \text{ y su reglamento, as \'i como la ley de procedimiento administrativo general, Ley } N^{\circ}$
<i>7</i> .	
8.	De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico
9.	No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR





Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

# CARTA AUTORIZACIÓN

# PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

	Cus	co,	d	e				del 2	025.
Señores : PLAN COPESCO							_		
As	unto: Ai en	cue							to
Por medio de la presente, comunico a usted, que respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de									y el
- EMPRESA (O NOMBRE) :		•••••	••••••	•••••		•••••	•••••	•••••	••••
- RUC :									
- ENTIDAD BANCARIA :									
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :									
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:		•••••						•••••	•••••
Dejo constancia que el número de cuenta banc consignado, tal como ha sido aperturada en el siste	•				STÁ	ASO(	CIAD	O al	RUC
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibe por mi representada, una vez cumplida o atendida de Servicio con las prestaciones de bienes y/o se cancelada para todos sus efectos mediante la sola que se refiere el primer párrafo de la presente.	la corresp rvicios ma	ondie teria	ente ( del d	Orde contr	n de ato p	Com pertin	pra y ente	//o C , que	rden edará
Atentar	nente								
Firma, Nombres y Ap Representante legal y se	ellidos del	posto	r o	a					







Órgano y/o Unidad Orgánica: Actividad del POI:		SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
		"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO"		
Denominación de la Contratación:		ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO CON POLIMEROS SBS-ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA ASFALTO MODIFICADO		

#### 3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION

Adquirir CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO CON POLIMEROS SBS, Para la elaboración de la mezcla asfáltica en la via que permitirá el mejoramiento de la transitabilidad entre el distrito de Maras y parque arqueológico de Moray de acuerdo a la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO", el cual beneficia a los pobladores de la zona y el cumplimiento de sus metas finales establecidas para el presente periodo.

#### 3.2 DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO CON POLIMEROS SBS, para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS – MORAY, DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO", Para la elaboración de la mezcla asfáltica en pavimento.

#### 3.3 CARACTERISTÍCAS Y CONDICIONES DEL BIEN COMUN A CONTRATAR

ITEM	Denominación del bien según la Ficha Técnica	Unidad de medida	Cantidad
	CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO	GALONES	4,567
Ι,	CON POLIMEROS SBS TIPO IB PG 70-28V		
	ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA	GALONES	100
	PARA ASFALTO MODIFICADO		

- El bien requerido y/o producto será de ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS, Tipo I-B, PG 70-28V, De acuerdo a las características técnicas del item 3.4.
- El contratista deberá presentar el certificado de control de calidad del lote despachado emitido por el fabricante, donde se verifique la fecha de producción que debe ser posterior a la firma de contrato. Deberá indicarse marca, procedencia (planta de fabricación) y cumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas.
- Se rechaza el cemento asfaltico modificado con polímeros SBS que no se encuentre respaldado por el certificado del fabricante y que tenga evidencia de ser producto sólido recalentado.
- El rango de temperatura de calentamiento del material bituminoso modificado en obra, serán establecidos según recomendación del proveedor y especificaciones técnicas de cada proyecto, para este efecto el contratista deberá entregar junto con el producto la carta viscosidad temperatura.
- Los postores deben presentar ficha técnica del producto ofertado firmado por el fabricante para garantizar la
  originalidad de la misma, donde se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenido en el
  numeral 3.4 de las bases, así mismo debe presentar catálogo del producto ofertado.
- El responsable de la planta de asfalto PLAN COPESCO efectuara los siguientes controles.
- Exigirá un certificado de control de calidad del producto (cumplimiento características técnicas)
- El CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO CON POLIMEROS SBS, debe cumplir con las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas establecidas en el Proyecto se adjunta Especificaciones Técnicas.









# 3.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL

De Acuerdo A Las siguientes ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO.

#### 3.4.1. ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS SBS TIPO IB PG 70-28V

#### TABLA 1:

CARACTERISTICAS	CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO CON POLÍMEROS SBS TIPO I-B PG 70-28V				
PRUEBAS SOBRE EL PRODUCTO ORIGINAL	NORMATIVIDAD	MIN	MAX		
Penetración, 25°C, 100 g, 5s, dmm	D 5	75	100		
Viscosidad absoluta 6C Fc, poise	D 2171	2500			
Viscosidad Cinemática 135° C, cSt.	D 2170		300		
Solubilidad en tricloroetileno; % (**)	D 2042	99			
Recuperación elástica lineal 25°C, 10 cm, %.	D 6084	60			
Recuperación elástica lineal 5°C, 10 cm, %	D 6084				
Punto de ablandamiento °C	D 36	50			
ESTABILIDAD AL ALMACENAMIENTO, 163°C, 48 HORAS.	D 7173	MIN	MAX		
Separación, diferencia °C.	D 36		2.2		
SOBRE EL RESIDUO DESPUES DE PELICULA FINA ROTATORIA	D 2872	MIN	MAX		
Recuperación elástica, 25°C; 10 cm, %.	D 6084	60			
Penetración, 4°C 200 g. 60 s; dmm.	D 5	15			
Separación, diferencia, °C	D 36		10.0		

### TABALA Nº 02 : GRADO DE PERFORMANCE

Grado De Performance, ASTM D 6373 Tabla 1	Minimo	Máximo	
Punto de inflación, °C	232		
Viscosidad brookfield spindle 21, 20 rpm, 135°C, Cp		3000	
Corte dinamico G*/seno, 10 rad/s a 70°C, kpa	1		
LIGANTE DESPUES DE ENVEJECIMIENMTO RTFOT			
Perdida de masa, %		1	
Corte dinámico G*/ seno, 10 rad/s a 70°C, kpa	2.2		
LIGANTE DESPUES DE ENVEJECIMIENMTO PAV			
Corte dinámico G*/ seno, 10 rad/s a 25°C, kpa		5000	
RIGIDEZ AL DEZP'LAZAMIENTO a-18°C, Valor S, a 60 seg		300	
Valor m	0.300		



# TABLA Nº 03: MSCR (MULTIPLE STRESS CREEP RECOVERY)

MSR, ASTM ND 7405	Minimo	Máximo
Jnr 3200, kPa		1.0
Jnr diff, %		75



CLASIFICACION	PG 70-28V







Equivalencia: 1gln = 3.785 kilos.

# 3.4.2. ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA

ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA. Para los trabajos de producción de asfalto para el colocado de la carpeta asfáltica de la vía y deberá de tener las siguientes especificaciones.

Aditivo químico base Amina, térmicamente estable que actúa en la interfase asfalto/agregado, aumentando considerablemente el poder de adherencia entre ambos, permitiendo una excelente cohesión del pavimento durante largo tiempo. Aditivo de fácil incorporación en el ligante asfáltico. Fácil de dosificar por ser un aditivo liquido. Excelentes propiedades "Anti-striping"

#### DOSIS RECOMENDADA

La dosificación varía de acuerdo a los agregados de 0,25% a 1%, de forma general se recomienda el uso de 0.5% de aditivo con respecto al peso del ligante asfáltico.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA

#### TABLA Nº 04: CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

•	Escala de colores Gardner	Max. 10	
•	Propiedades físicas a 25°C	Liquido aceitoso	
•	Peso combinado molecular	≥ 250 cP	
•	Gravedad específica (densidad)	0.93-0.97	
•	Insoluble del agua	Insoluble	
•	Soluble con gasolina	soluble	
•	Alcohol izopropileno	soluble	

#### IMPORTANTE:

- Para poder controlar que el aditivo mejorador de adherencia cumpla con las características señaladas, el contratista debe entregar el certificado de calidad del producto, que sea emitido por el fabricante, a la etapa de la entrega del bien.
- El producto será entregado en cilindros por parte del contratista y será cuantificado en galones (Gln),
   Equivalencia
   1gln= 3.785 litros.
- Debe cumplir con lo especificado en FICHA TECNICA emitida y firmada por el fabricante.
- El aditivo mejorador de adherencia se empleará, con el asfalto a ser empleado para los trabajos de carpeta asfáltica en caliente, será mezclado con el CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO CON POLIMEROS SBS, por lo que a fin de asegurar la compatibilidad química del aditivo con el asfalto modificado estos deberán tener la misma fábrica de procedencia.
- El bien debe encontrarse embalado, debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.
- El bien debe contar un rotulo del bien requerido debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

#### NOTA:

- En la presentación de propuestas, se deberá adjuntar ficha técnica o catalogo o similares donde se verifique claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las tablas Nº 1, 2,3 y 4; y se señale además claramente la marca y planta de procedencia del producto. La ficha técnica deberá estar en lenguaje originario y en caso el idioma sea diferente al español se deberá adjuntar su traducción certificada..
- No se aceptará asfaltos modificados almacenados que requieran procesos de recalentamiento pues estos comprometen las propiedades de los polímeros, por lo que el postor deberá presentar declaración jurada de no entregar asfalto modificado que se encuentre almacenado en estado sólido y que pretenda se calentado, y deberá brindar las facilidades a los representantes del área usuaria para la verticación del proceso de fabricación en la planta de producción del

7





fabricante. Igualmente, se podrá verificar por parte del área usuaria en los laboratorios del fabricante la dispersión del par polímero asfalto del lote fabricado en la fecha de producción.

#### 3.5 CONDICIONES DE LA CONTRATACION

#### a) Modalidad de pago

El pago será a Precios Unitarios.

#### b) Plazo

El plazo de entrega total de los bienes será dentro de los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.

\*La entrega será única: Asfalto modificado: En caliente y a granel, en vehículo termotanques lsotérmicos, con adecuado sistema de calentamiento. Aditivo: En Cilindros

#### c) Lugar.

 La entrega de material bituminoso se realizará en la PLANTA DE ASFALTO de propiedad del PLAN COPESCO, ubicado en el sector de TEMPORALPAMPA localidad de HUACARPAY, DISTRITO DE LUCRE, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, REGION DE CUSCO.



El bien contratado deberá ser puesto y/o entregado en la PLANTA DE ASFALTO de propiedad del PLAN COPESCO, incluye personal de manipuleo con equipos de protección respectivo para el manipuleo del material bituminoso.

#### d) Penalidades

#### Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

### e) REAJUSTE DE LOS PAGOS

Dado que los combustibles están sujetos a cotización internacional, de acuerdo a lo establecido en el literal e artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de producirse variación en los precios de los combustibles, EL CONTRATISTA deberá acreditar ante







# "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO"



#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

la ENTIDAD, mediante escrito debidamente sustentado (CARTA DE PROVEEDOR), en un plazo de dos (02) días hábiles de ocurrido la variación que haya efectuado la planta productora, no pudiendo solicitar el reajuste de los precios en base a otro indicador distinto al antes mencionado, fin de aue proceda reaiustar combustible. а а el precio del Este procedimiento se empleará cada vez que se acrediten alzas en los precios de los combustibles, de igual modo se procederá en caso que el precio disminuya.

Siendo que el costo del suministro materia del presente contrato está influido por cotización internacional, el reajuste será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula.

El coeficiente de reajuste (K) que se utilizará es el siguiente:

K=Va Vo

Dónde:

K = Coeficiente de Reajuste

Va = Precio de la Lista de Precios de Combustible que publica PETROPERU o el Mayorista que le provee al Contratista, al momento de la variación.

Vo = Precio de la Lista de Precios de Combustible que publica PETROPERU o el Mayorista que le provee al Contratista, al momento de presentar la oferta económica.

 Cabe precisar que el momento de presentación de oferta es la fecha en la que el postor realiza su último lance electrónico.

El Coeficiente se aplicará de la siguiente forma, para reajustar el precio al momento del pago.

Pa=Po×K

Pa = Precio unitario actualizado al momento de consumo

Po = Precio unitario de su oferta de precios

K = Coeficiente de reajuste

El precio final a obtenerse después de aplicado el coeficiente de reajuste (K) será redondeado por redondeo simple a 02 decimales. Se aceptará que el precio unitario por reajuste tenga hasta tres decimales, sin embargo, al momento de realizar el pago el total de cada facturación se redondeará a dos decimales.

Todos los precios incluyen IGV y todos los impuestos aplicables, de ser el caso.

#### f) Conformidad

La conformidad del bien será otorgada por el área usuaria, representado por el Ingeniero Residente de obra, Supervisor de obra, previo informe del responsable de la planta de asfalto y responsable de laboratorio de la obra, previo informe de recepción del responsable de almacén de obra quien deberá verificar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y las otras obligaciones del contratista

certificado de calidad solicitado en el item III, la cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en la especificación técnica del bien.

#### g) Forma y condiciones de pago

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada avor del contratista en un pago



# "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO"



#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción en la planta de asfalto de propiedad del PLAN COPESCO, ubicado en el sector de TEMPORALPAMPA localidad de HUACARPAY, DISTRITO DE LUCRE, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, REGION DE CUSCO.
  - Informe de Conformidad por los responsables del proyecto (Residente y Supervisor de la Obra), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
  - Comprobante de pago (factura).
  - Guía de remisión
  - CCl del Contratista
  - Nota de entrada de almacén.

Dicha documentación se debe presentar en el área administrativa de la Oficina de Residencia de la obra ubicada en el Tercer Piso de Plan Copesco, Plaza Tupac Amaru S/N, Wánchaq, Cusco, Cusco.

#### h) Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgo positivo y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad publica de la contratación.

Se ha identificado los siguientes riesgos.

		ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE RIESGOS				ASIGNACION DEL RIESGO		
RIESGOS	PRIORI DAD	MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFEIRI EL RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ENTIDAD	CONTRATIST
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.	MEDIA				х	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		Х
Retraso en el pazo de prestación	ALTA	Х				Considerar plazos adecuados para la prestación	Х	Х
Incumplimiento de obligaciones de las partes	ALTA	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X
Problemas medioambientales que dificultan la entrega del bien	ALTA			X		Presentar un informe de parte del proveedor en caso de que el contratista tenga dificultades en la entrega del bien por factores climatologicos		Х











\*El proveedor es responsable de la seguridad de su personal al momento de la manipulación de los bienes en el momento de la entrega de los bienes. Por lo tanto cualquier accidente que involucre al personal del contratista es responsabilidad entera del contratista.

#### i) solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: según CENTRO DE ARBITRAJE Y JUNTA DE PREVENCION Y RESOLUCION DE DISPUTAS AD HOC; CENTRO DE ARBITRAJE CEAR LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURIDICAS, CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL CARD-ANKAWA INTL, CENTRO DE ANALISIS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS-PIUCP, CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA.

#### j) Responsabilidad de vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### k) otras obligaciones del contratista

- El proveedor deberá entregar el bien recientemente producido con un máximo de 08 días de producción.
- El material será aceptado previa verificación de la calidad del material por parte del personal técnico de obra.

#### l) clausula anticorrupción

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato . Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos









Electrónicos de Acuerdo Marco, en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### j) Pruebas o Ensayos para la conformidad del bien

- El contratista tiene la obligación de entregar los certificados de pruebas de laboratorio actualizadas
  y fichas técnicas de los materiales en caso el residente y/o supervisor lo requieran, para verificar
  las propiedades del material y contrastarlas con las especificaciones técnicas mencionadas en el
  presente documento, estos documentos deberán ser presentados hasta dentro de 24 horas
  después de haber realizado la solicitud.
- Así mismo el residente de obra y/o inspector/Supervisor pueden requerir que se realicen los ensayos de laboratorio necesarios para verificar las propiedades de los materiales y verifican que cumplan con las especificaciones técnicas, los resultados de estos ensayos serán entregados dentro de los 05 dias calendario después de requeridos los ensayos, el costo de los ensayos estarán a cargo del contratista, para lo cual suscribirá un acta y/o carta para su ejecución , los resultados de los ensayos será ingresado por mesa de partes de la entidad.

#### 3.6 REQUISITOS DE CALIFICACION

#### 3.6.1 REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS

### a) Experiencia

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 445,128.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento veintiocho con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Asfalto modificado con cualquier tipo de polímeros.

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/. 37,000.00 (treinta y siete mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

#### b) Participación en Consorcio

#### Requisitos

(CONSIGNAR UNO O MAS DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES, EN CASO ASI HAYA SIDO SUSTENTADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACION)

- D.1 El número máximo de consorciados es de 2
- D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%
- D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución de contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 70%

#### Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio

Eche SUPE